



Junta de Andalucía

Consejería de Turismo, Cultura y Deporte

Empresa Pública para la Gestión del Turismo  
y del Deporte de Andalucía S.A.

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS POR EL QUE SE HA DE REGIR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE ALQUILER DE HAMACAS Y SILLAS DE PISCINAS DE VERANO DEL PARQUE DEPORTIVO LA GARZA DE LINARES. GESTIONADA POR LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A. Expediente: C101-10AQ-0524-0041**

**Título: Servicio de alquiler de hamacas de las piscinas del P.D. La Garza.**

**PRIMERA: OBJETO.**

El presente pliego tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas por las que se ha de regir la contratación del servicio de alquiler de hamacas de las piscinas de verano existentes en las instalaciones del Parque Deportivo La Garza (en lo sucesivo **PDG**), situado en Ctra. de la Fernandina, Km.4,5, Paraje El Ardal, s/n. 23700 - Linares (Jaén), gestionadas por la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S. A. (en lo sucesivo, **Turismo y Deporte de Andalucía**).

El servicio a contratar se circunscribe fundamentalmente a la gestión de alquileres de hamacas y sillas a los usuarios de las piscinas de verano del P.d. La Garza, así como el mantenimiento, almacenamiento y reposición de las mismas.

**SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE PISCINAS.**

El PDG cuenta entre sus instalaciones con un importante y demandado complejo de piscinas, que presta servicio, en época estival, a la ciudad de Linares y comarca. El complejo hace las veces de "piscina recreativa" al no existir instalaciones municipales en este sentido. Igualmente, tiene un uso deportivo, dando soporte al entrenamiento de clubes de natación locales, celebración de competiciones de natación y organización de cursos de natación de diferentes niveles.

El calendario y horario de apertura, así como la dinámica de uso es la siguiente:

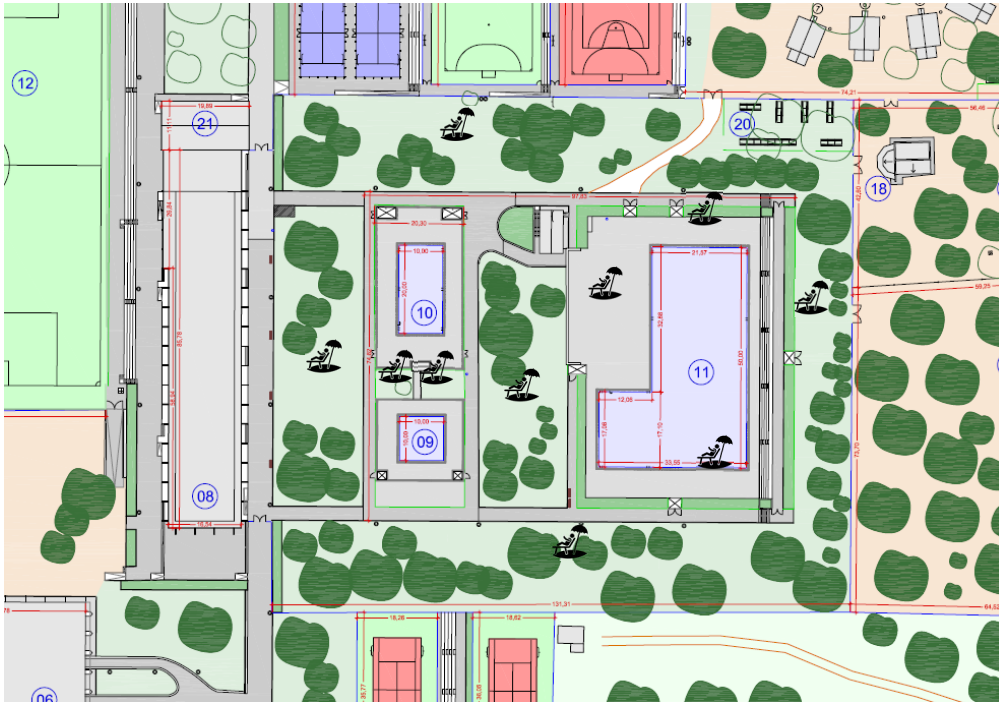
- De finales de junio (21-22) a finales de agosto (26-27):
  - Apertura al público general para baño recreativo. Entrenamientos y cursos de natación.
  - Horarios:
    - De 11.30 a 20.00h baño recreativo (de lunes a domingo).
    - De 20.15 a 21.15 entrenamientos de natación y cursos (de lunes a viernes no festivos)
- Datos de afluencia: En relación a los datos disponibles de la temporada de verano 2022, se registraron un total de 69.115 usos, correspondiendo 42.131 a usos generados por abonados de temporada, 20.413 a entradas puntuales de día y el resto a otros tipos de usos como nadadores, cursillistas, etc.

La afluencia media diaria se sitúa en 1.046 personas/día.



### **TERCERA: DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES.**

El complejo de piscinas está formado por tres vasos tipo "1" (olímpico, iniciación y chapoteo), zonas de playa anexas, zona de solárium de unos 10.000m<sup>2</sup>, zona de merendero de 600m<sup>2</sup> (fig.20), así como de diferentes dependencias de servicio situadas en el edificio principal (fig.08) de la instalación (accesos, vestuarios, servicios y botiquín).



Todo el complejo de piscinas está delimitado por una malla de simple torsión y setos de 2m de altura. Igualmente, cada una de las piscinas, lo está a su vez por un vallado electro soldado de 1m de altura aproximadamente.

La zona cuenta con un solárium de césped artificial de unos 10.000m<sup>2</sup>, así como diferentes zonas solárium en el área de playa perimetral de la piscina olímpica (1.200m<sup>2</sup> aprox.). Estas dos zonas son las determinadas para la colocación y uso de las hamacas (marcadas en el plano con el icono correspondiente). Fuera de estos espacios no se podrán colocar ni usar este tipo de elementos.

### **CUARTA: DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE HAMACAS Y OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.**

A modo general, la oferta y gestión de alquiler y uso de hamacas y sillas para los usuarios de piscinas en el horario y días de servicio de baño recreativo, tanto para los usuarios puntuales de entrada diaria, como para los abonados de temporada u otros derechos de uso.

En este sentido la empresa adjudicataria se encargará de las siguientes cuestiones:

- Adquirirá y pondrá en disposición un total de 80 hamacas, de material plástico, de color blanco, con respaldo reclinable y apilables. Igualmente, las sillas serán de mismo material y color llegando a 40 unidades.



Para ampliar el nº de hamacas o sillas, será necesario el permiso de la Dirección y conllevará una ampliación del canon de servicio de 50€/año por cada 10 hamacas y de 30€/año por cada 10 sillas.

- Realizar la comunicación necesaria para poner en conocimiento de los usuarios la disposición de estos servicios.
- Gestionar los cobros, devoluciones y fianzas necesario directamente con los usuarios para el disfrute del servicio.
- La adjudicataria se encargará de mantener el mobiliario propio de alquiler en perfecto estado de limpieza y orden, retirando aquellas que no se encuentren en condiciones óptimas para su uso.
- Colocar, ordenar y retirar las hamacas a los lugares apropiados y definidos por la Dirección del PDG en los horarios indicados para no interrumpir o interferir en otros servicios necesarios como la limpieza, mantenimiento o actividades organizadas por el PDG. Estas podrán ser usadas solo en el horario de servicio de baño recreativo, de 11.30h a 20.00h.

A las 20.00h las tumbonas y sillas deberán ser retiradas por personal de la adjudicataria y colocadas nuevamente en las zonas determinadas para poder ser apiladas, y realizar las tareas de mantenimiento y limpieza.

- La adjudicataria será responsable del buen uso de estos elementos, velando que no se utilicen o desplacen fuera de las zonas determinadas para su colocación y uso.
- La adjudicataria será responsable de los daños que para las personas o cosas se puedan derivar del uso de estos elementos.
- La adjudicataria pondrá a disposición en caso necesario, sombrillas para la generación de sombras en las zonas determinadas de colocación de hamacas. Estas deberán ser de tamaño y modelo similar a las ya existentes en la instalación.
- La adjudicataria podrá utilizar las sombrillas ya existentes en la zona de solárium de la piscina de competición.
- La adjudicataria informará y velará por el cumplimiento de las normas de uso en las zonas habilitadas para el uso de hamacas (prohibiciones de fumar, comer, residuos, etc.).
- La adjudicataria atenderá la prestación del servicio con el personal necesario para su correcto desarrollo y gestión, que irá debidamente uniformado e identificado y durante el tiempo necesario y ajustado a la demanda.



## **QUINTA: PRECIOS DE LOS SERVICIOS.**

La adjudicataria propondrá los precios de los distintos alquileres según las siguientes condiciones:

- Hamacas: entre 1,5€ y 2,5€/día
- Sillas: entre 1€ y 1,5€/día

Se podrán proponer bonos de uso, abonos de temporada, medios días de alquiler, etc., en función de la estrategia comercial que se proponga.

La lista de precios y modalidades de derecho de uso, estarán colocadas en lugar visible para los usuarios.

Los abonados de temporada, dispondrán de un precio rebajado a consensuar con la Dirección del PDG que será como mínimo de un 20% sobre precio oficial, no aplicable a conceptos que ya incluyan descuento por volumen de compra (bonos, abonos, etc.).

Para cualquier **aclaración o consulta técnica** relativa a la presente licitación podrán dirigirse a: [djavelino@andalucia.org](mailto:djavelino@andalucia.org)

Sevilla, a 21 de mayo de 2024